SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALICÚN DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2.024.-

MARGEN QUE SE CITA:

Sr. Alcalde: D. Antonio Navarro López.

Sres. Concejales: D^a. María del Mar Salvador Cortés.

D. Manuel Sebastian Quirantes Lorenzo.

D. Antonio Rodríguez Gálvez

Sr. Secretario-Acctal: D. Juan Antonio Solvas Martínez.

En la Casa Consistorial de Alicún, siendo la hora de las 19:30 horas del día 18 de JUNIO de 2.024, previa convocatoria cursada al efecto y con remisión del Orden del día de los asuntos a tratar, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Navarro López, los Señores expresados anteriormente, al objeto de celebrar la presente Sesión en su Primera Convocatoria, queda constatada la suficiencia de los debidos quórum de asistencia y votación de los acuerdos.

No asiste Da. María Teresa Navarro Lorenzo.

Siendo la hora indicada, por la presidencia se declaró abierto el acto, para conocer seguidamente del siguiente ORDEN DEL DÍA:

PUNTO 1º.- APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Tras darse lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día 11 de mayo de 2024, es aprobada la misma por unanimidad de los señores concejales asistentes.

PUNTO 2º.- APROBACIÓN DÍAS FESTIVOS LOCALES 2025.

El Sr. Alcalde da cuenta de lo dispuesto en el Decreto 99/2024 de 21 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025.

El Pleno, teniendo en cuenta el contenido del indicado Decreto, que regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas laborables de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por unanimidad de los Sres. concejales asistentes, cuatro de los cinco que forman el numero legal acuerda:

- 1° Determinan los siguientes días de fiesta laborables para el año 2025:
 - 20 de enero de 2025.
 - 26 de agosto de 2025.
- 2^{ϱ_-} Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, para su conocimiento y efectos oportunos.

1

Código Seguro De Verificación	ggqWEOZITiyAJrrnkmkCDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Solvas Martinez - Secretario Acctal Ayuntamiento de Alicun	Firmado	28/06/2024 13:23:20
	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	28/06/2024 12:34:29
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ggqWEOZITiyAJrrnkmkCDA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PUNTO 3º- APROBACIÓN DEFINITIVA PLIED.

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno del expediente de aprobación del Plan de instalaciones deportivas del municipio de Alicún.

Seguidamente por Secretaría se da cuenta de la tramitación realizada conforme con lo establecido en el art. 43,3 del Decreto 48/2022 de 29 de marzo, por el que se regula el inventario Andaluz de instalaciones y equipamientos deportivos de Andalucía.

Visto que el Plan ha permanecido expuesto en el BOP y en la web del Ayuntamiento, por un plazo de 30 días, y que durante ese plazo de audiencia no se ha presentado ninguna reclamación o sugerencia.

Teniendo en cuenta que es el Pleno el órgano municipal que tiene atribuida la competencia para su aprobación definitiva.

- El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes (4 de los 5 que forman la Corporación, acuerda:
 - 1º- Aprobar definitivamente el PIED de Alicún.
- 2º- Remitir a la Consejería competente en materia de deporte una copia certificada del Plan Local aprobado definitivamente por el Ayuntamiento.

<u>PUNTO 4º.- APROBACIÓN PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN DE LOS USOS DEL AGUA URBANA EN REDES DE ABASTECIMIENTO DEL T.M. DE ALICÚN.</u>

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno del contenido de la Orden de 30 de noviembre de 2023 publicada por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la digitalización del control de los usos del agua urbana en redes de abastecimientos de municipios menores de 20.000 habitantes en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Seguidamente informa ampliamente del proyecto que a petición del Ayuntamiento se ha elaborado para la digitalización de los usos del agua urbana en redes de abastecimiento del TM de Alicún, con un presupuesto estimado de 82.411,72 \in mas el 21% de IVA, con un importe total del presupuesto base de licitación de 99.718,18 \in

Examinado el mismo y encontrándolo conforme con el interés general de este municipio, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los concejales asistentes, 4 de los 5 que integran la Corporación, acuerda:

- 1°) Aprobar el proyecto denominado "digitalización de los usos del agua urbana en redes de abastecimiento del TM de Alicún".
- 2º) Acogerse a los beneficios contemplados en la Orden de 30 de noviembre de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la digitalización del control de los usos del agua urbana en redes de abastecimientos, solicitando a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, subvención por importe de 82.411,72 €, para llevar a cabo el proyecto de referencia, equivalente al 100% del importe subvencionable, sin aportación municipal.

Código Seguro De Verificación	ggqWEOZITiyAJrrnkmkCDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Solvas Martinez - Secretario Acctal Ayuntamiento de Alicun	Firmado	28/06/2024 13:23:20
	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	28/06/2024 12:34:29
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ggqWEOZITiyAJrrnkmkCDA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- 3º) Aprobar de forma expresa:
 - La participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por esta orden.
 - Las actuaciones subvencionables y las previsiones estimadas de las dotaciones presupuestarias o tarifarias para llevarlas a cabo.
 - Cualquier otro compromiso que permita el aseguramiento de este concepto.
- 4º) Facultar al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento, firme cuantos documentos sean necesarios para tal fin.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 20:00 horas. De todo lo cual se extiende la presente acta que firman conmigo todos los asistentes, de lo que, como Secretario, certifico.

Código Seguro De Verificación	ggqWEOZITiyAJrrnkmkCDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Antonio Solvas Martinez - Secretario Acctal Ayuntamiento de Alicun	Firmado	28/06/2024 13:23:20
	Antonio Navarro Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Alicun	Firmado	28/06/2024 12:34:29
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ggqWEOZITiyAJrrnkmkCDA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

